



Resolución de Contraloría No. 008. 2024-CG



Firmado digitalmente por
ROBAS SANCHEZ Luis Alonso
FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-12-2023 18:16:02 -05:00

Lima, 08 ENE 2024

VISTOS:

La Hoja Informativa N° 000040-2023-CG/GRPI, de la Gerencia Regional de Control de Piura; la Hoja Informativa N° 000133-2023-CG/VCST, de la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial; la Hoja de Envío N° 001247-2023-CG/GCH, de la Gerencia de Capital Humano; la Hoja Informativa N° 000984-2023-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica; y, el Memorando N° 001150-2023-CG/GJNC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental de la Contraloría General de la República;



Firmado digitalmente por
TERRY RAMOS Edilberto
Martin FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-12-2023 17:18:28 -05:00

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias, el Jefe del Órgano de Control Institucional (OCI) mantiene una vinculación de dependencia funcional y administrativa con la Contraloría General de la República, en su condición de ente técnico rector del Sistema Nacional de Control, sujetándose a sus lineamientos y disposiciones;



Firmado digitalmente por
JARAMILLO VALVERDE Hilda
Lucy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-12-2023 10:21:20 -05:00

Que, el artículo 19 de la citada Ley N° 27785 dispone que esta Entidad Fiscalizadora Superior, aplicando el principio de carácter técnico y especializado del control, designa a los Jefes de los OCI de las entidades sujetas a control; asimismo, establece que las entidades sujetas a control proporcionarán los medios necesarios para el ejercicio de la función de control en dichas entidades, de acuerdo con las disposiciones que sobre el particular dicte la Contraloría General de la República;



Firmado digitalmente por
CANSECO QUEIROLO Edgar
Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-12-2023 10:33:23 -05:00

Que, el numeral 7.1.3 de la Directiva N° 020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 392-2020-CG, y sus modificatorias, en adelante la Directiva de los OCI, establece que la designación en el cargo de Jefe del OCI es una competencia exclusiva y excluyente de la Contraloría General de la República, la cual se efectúa mediante Resolución de Contraloría publicada en el Diario Oficial El Peruano;



Que, el numeral 7.1.3.1 de la citada Directiva establece que el Jefe del OCI designado por la Contraloría General de la República ejerce sus funciones en una entidad por un periodo de tres (3) años; y que, por convenir a las necesidades del servicio y al interés institucional, podrá permanecer en el cargo por un periodo menor a los tres (3) años o, de ser el caso, prorrogar el periodo de designación hasta por un máximo de cinco (5) años en total;

Firmado digitalmente por
SEDAN VILLACORTA Daniel
Dario FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-12-2023 17:16:18 -05:00

Que, de otro lado, el numeral 7.1.3.2 de la Directiva de los OCI establece que la designación de los Jefes de OCI termina por la ocurrencia de alguno de los hechos siguientes: a) situación sobreviniente que no le permita continuar en el ejercicio del cargo, conforme a lo dispuesto en el numeral 7.3.2 de dicha Directiva; b) renuncia del Jefe del OCI; c) culminación del periodo de designación, incluso al haberse emitido prórroga; d) razones



Firmado digitalmente por
HUERTA VERAU Mariela
Mirella FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-12-2023 18:13:06 -05:00



Firmado digitalmente por
ROBAS SANCHEZ Luis Alonso
FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-12-2023 18:16:02 -05:00

de necesidad del servicio o interés institucional de la Contraloría; e) separación definitiva; f) cese por límite de edad; y, g) muerte; para lo cual se debe emitir la Resolución de Contraloría dando por terminada la designación en el cargo;



Firmado digitalmente por
TERRY RAMOS Edilberto
Martin FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-12-2023 17:18:28 -05:00

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 150-2021-CG, de fecha 22 de julio de 2021, se designó al señor Edwing Aurelio Ayala Aldana, en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Talara, entidad bajo el ámbito de la Gerencia Regional de Control de Piura;



Firmado digitalmente por
JARAMILLO VAI VERDE Hilda
Lucy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-12-2023 10:21:20 -05:00

Que, la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial, mediante la Hoja Informativa N° 000133-2023-CG/VCST, en atención a sus competencias establecidas en el literal d) del artículo 14 del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 179-2021-CG, y sus modificatorias, señala su conformidad a la propuesta presentada por la Gerencia Regional de Control de Piura, para dar por terminada la designación del señor Edwing Aurelio Ayala Aldana en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Talara, de conformidad con el literal d) del numeral 7.1.3.2 de la Directiva de los OCI;



Firmado digitalmente por
CANSECO QUEIROLO Edgar
Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-12-2023 10:33:23 -05:00

Que, de acuerdo a las consideraciones expuestas, y estando a lo señalado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental mediante el Memorando N° 001150-2023-CG/GJNC, sustentado en los argumentos expuestos en la Hoja Informativa N° 000984-2023-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica, se considera jurídicamente viable la emisión de la Resolución de Contraloría que da término a la designación de Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Talara, entidad bajo el ámbito de la Gerencia Regional de Control de Piura, de conformidad con la propuesta elevada por la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial, disponiendo las acciones de personal necesarias;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias; y, conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional", aprobada por Resolución de Contraloría N° 392-2020-CG, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por terminada la designación del señor Edwing Aurelio Ayala Aldana, en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Talara.

Artículo 2.- Disponer que el personal que se reincorpora a la Contraloría General de la República a mérito de lo dispuesto en el artículo 1 de la presente Resolución, de corresponder, deberá ser asignado a la unidad orgánica de línea a cuyo ámbito de control pertenece la entidad donde estuvo designado.



Firmado digitalmente por
SEDAN VILLACORTA Daniel
Dario FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-12-2023 17:16:18 -05:00



Firmado digitalmente por
HUERTA VEREAU Mariela
Mirella FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-12-2023 18:13:06 -05:00



Resolución de Contraloría No. 008 - 2024 - CG

Firmado digitalmente por
ROBAS SANCHEZ Luis Alonso
FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-12-2023 18:16:02 -05:00

Artículo 3.- Disponer que la Gerencia de Capital Humano, la Subgerencia de Personal y Compensaciones y la Gerencia de Tecnologías de la Información de la Contraloría General de la República, adopten las acciones que correspondan de acuerdo a lo dispuesto en la presente Resolución.



Firmado digitalmente por
TERRY RAMOS Edilberto
Martin FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-12-2023 17:18:28 -05:00

Artículo 4.- Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, en el Portal del Estado Peruano (www.gob.pe/contraloria), y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Firmado digitalmente por
JARAMILLO VALVERDE Hilda
Lucy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-12-2023 10:21:20 -05:00



Nelson Shack Yalta
NELSON SHACK YALTA

Contralor General de la República



Firmado digitalmente por
CANSECO QUEIROLO Edgar
Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-12-2023 10:33:23 -05:00



Firmado digitalmente por
SEDAN VILLACORTA Daniel
Dario FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-12-2023 17:16:18 -05:00



Firmado digitalmente por
HUERTA VERAU Mariela
Mirella FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-12-2023 18:13:06 -05:00